



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., junio quince (15) del año dos mil veintidós (2022).

*Al revisarse el presente proceso de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, se tiene que el día diez de este mes y año, fue presentada por la apoderada de los señores Nancy y Oscar Ovidio Rondón Ovalle, el informe de Valoración de apoyos del titular del acto jurídico señor Aristóbulo Rondón Rodríguez, el cual fue realizado por la Psicóloga Claudia Milena Ramírez Zuluaga, y según información fue remitido a los señores Nancy y Oscar Ovidio Rondón Ovalle y a la señora Alba Cecilia Rondón Ovalle, en calidad de hijos del titular del acto jurídico.*

*Como quiera que con auto del día trece (13) del corriente mes y año, antes de resolver una petición de designación de apoyo provisional, se ordenó poner en conocimiento de la señora Procuradora Cuarta de Familia, esta petición, considera el despacho que por economía procesal, se debe correr igualmente traslado del informe de la valoración de apoyo, presentado por la parte actora, a efectos que la señora Representante del Ministerio Público se pronuncie tanto sobre la petición, como del informe.*

*Por el Centro de Servicios, compártasele el link del expediente.*

**NOTIFIQUESE**

**CARMENZA HERRERA CORREA**

*Juez*

**Firmado Por:**

**Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2041cae49d90e70271a966df11095529d4fe2447f41a647b5bfe4a7c883e215**  
Documento generado en 15/06/2022 06:27:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**